

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza cerrada, lo que implica que la redención de las participaciones, por parte de los inversionistas, se efectuará al vencimiento del plazo indicado en la cláusula 1.3 del reglamento del fondo. Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII está integrado por recursos recibidos de inversionistas, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El portafolio del Fondo estará compuesto por los siguientes activos:

1. Valores de contenido crediticio, bonos de deuda, certificados de depósitos a término inscritos en el RNVE, emitidos por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de finamieto comercial y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Valores de deuda interna, aceptados, avalados o garantizados en cualquier forma por la Nación, y/o Banco de la Republica.

El Fondo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio de operaciones. El término de duración del Fondo podrá ser prorrogado, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El objetivo del Fondo es proporcionar un instrumento de inversión de riesgo conservador con un perfil de riesgo bajo, dirigido a todo tipo de inversionistas, el cual invertirá en títulos de renta fija.

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la gestión del Fondo, una comisión previa y fija, de 0.75% nominal anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

Los inversionistas únicamente podrán redimir totalmente sus recursos una vez se cumpla el término de duración del Fondo. Una vez vencido el término de duración del Fondo, se iniciará el proceso de liquidación del mismo de acuerdo con lo establecido en el reglamento y en la normativa aplicable.

Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de liquidación del Fondo, conforme dispone el artículo 3.1.1.7.2 del Decreto 2555 de 2010. El día del pago se les informará a los inversionistas el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades.

El pago efectivo será efectuado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la liquidación del Fondo. Las unidades se liquidarán con base en el valor de la participación vigente para cada tipo de participación para el día en que realice la liquidación total del Fondo.

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII fue creado el 03 de abril de 2025 e inició operaciones el 11 de abril de 2025.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables en 2025 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII aplica a los presentes estados financieros intermedios la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Teniendo en cuenta que el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII inició operaciones el 11 de abril de 2025, no cumple con el principio de comparabilidad.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros intermedios condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido presentada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

2.4 Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros incluyen los siguientes:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Negocio en marcha

La gerencia prepara los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo de Inversión Colectiva no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2025.

NOTA 3 - POLITICAS CONTABLES MATERIALES

3.1 Efectivo

El efectivo incluye el disponible que se mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como saldos en entidades financieras, están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

No existe límite de tiempo para considerar que las partidas del efectivo incurrirán en deterioro.

3.2 Activos Financieros de Inversión

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de la inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 "Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados" en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015.

Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones. Actualmente la excepción se mantiene y se contempla en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII es buscar obtener ingresos periódicos, competitivos y estables, manteniendo un perfil de riesgo conservador para los inversionistas. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio de la misma.

El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Clasificación de la Inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Comité de Inversiones, sobre la forma y actividades a través de las cuales el Fondo desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido en el marco de su reglamento.

Para este fin, la Junta Directiva fijará las directrices, según las reglas señaladas en el reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el Gerente y Comité de Inversiones. Las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en títulos de deuda.

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde: $VR = VN * PS$

R: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

- **Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

El precio de los títulos y/o valores de deuda negociables para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- ✓ La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- ✓ La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período.

No estarán sujetos a las disposiciones descritas los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

- **Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

3.3 Cuentas por pagar

En general todos los pasivos financieros en su momento inicial se registran a su valor razonable. La mayoría de las veces el valor de la transacción que da origen a la cuenta por pagar es su valor razonable; sin embargo, en ciertas situaciones su valor nominal no corresponde a su valor razonable.

3.4 Activos netos de los inversionistas

Los aportes recibidos por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos a unidades, al valor de la unidad vigente determinado por la Administración de la Sociedad Fiduciaria de conformidad con la cláusula 5.3 del reglamento del Fondo. La Sociedad Fiduciaria deberá expedir constancia por el recibo de los recursos, una vez éstos se encuentren disponibles.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

- El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.
- El procedimiento técnico que se utilizará para valorar el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII será el que resulte de aplicar la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable (Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia).
- La cantidad de unidades que represente el aporte o la constitución se encontrará a disposición del inversionista o suscriptor en la oficina donde efectuó la transacción a partir de primer día hábil inmediatamente siguiente a la fecha efectiva de la operación en el Fondo de Inversión Colectiva, mediante la emisión de un documento representativo de la participación.

De conformidad con la normatividad vigente los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son considerados como instrumentos de patrimonio, dichos instrumentos cumplen con las siguientes condiciones:

- ♦ El inversionista del Fondo de Inversión Colectiva únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva, en caso de la liquidación del mismo.
- ♦ El Fondo de Inversión Colectiva no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del Fondo por su participación.
- ♦ Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas; al pago de los demás pasivos del Fondo de Inversión Colectiva y, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del Fondo de Inversión Colectiva en el momento de su liquidación.
- ♦ Además de la obligación contractual para el Fondo de Inversión Colectiva de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo o a través de medio de pago válido a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Fondo de Inversión Colectiva.
- ♦ Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.5 Ingresos de operaciones ordinarias

Los ingresos se miden por el valor razonable. El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo, como intereses en cuentas de ahorro, utilidad en venta de inversiones y otros ingresos.

Los ingresos por valoración de inversiones resultan de comparar el valor actual del mercado y el inmediatamente anterior.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros

3.6 Gastos de operación

Los gastos estarán compuestos por pérdidas en las actividades ordinarias del Fondo, u otras partidas que cumplan con el concepto del gasto, como los costos de transacciones, que corresponden a los costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable por resultados. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y negociantes. Los costos de transacciones, cuando son incurridos, se reconocen de inmediato como gastos en resultados.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad.

3.7 Monto total de las suscripciones

Según el Decreto 1242 de 2013 y el Reglamento del Fondo el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Fiduciaria, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

3.8 Variación en los activos netos de los inversionistas

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión, incluida la comisión de la Sociedad Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

La administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva, conlleva a la exposición de una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito de las operaciones de tesorería y riesgo de liquidez. Así mismo, se expone al riesgo operativo inherente a la gestión de este tipo de negocios.

En este sentido, Fiduciaria de Occidente S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII de acuerdo con la naturaleza del fondo y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera para la gestión de riesgos, realiza la gestión de los riesgos inherentes a la operación dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, los cuales son congruentes con las directrices generales de gestión y administración de riesgos, aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos conformado por dos miembros independientes, uno de los cuales hace parte de la Junta Directiva y otros dos miembros de la Junta Directiva, así como miembros que representan a la Alta Dirección, quienes periódicamente se reúnen para evaluar, medir, controlar y analizar el Sistema de Administración Integral de Riesgo (SIAR), en el cual se incorpora la gestión de riesgos de crédito de la tesorería financiera (GRC), riesgos de mercado del portafolio propio y los portafolios administrados (GRM), del riesgo de liquidez (GRL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgo Operativo y Continuidad del Negocio (SGRO-PCN). Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad Fiduciaria.

4.1. Riesgo de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general del Fondo y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y los límites reglamentarios y normativos.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, valor en riesgo informativo, Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera para calcular el valor en riesgo de las posiciones de tesorería del Fondo de Inversión Colectiva, el cual integra los factores de riesgo provenientes por cambios en las tasas de interés, cambios en los precios de las acciones, cambios en las cotizaciones de las monedas y cambios en otros activos de renta variable tales como los fondos de inversión colectiva; de esta forma, este modelo permite realizar una medición adecuada de la exposición al riesgo de mercado del Fondo.

Si bien este modelo no representa una exigencia de capital, el mismo es un ítem informativo de gestión para los entes de supervisión y control, así como una herramienta de gestión de portafolios de inversión.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 30 de junio de 2025 fue de \$44 millones equivalente a un 0,05% del portafolio:

VaR Regulatorio	
Factor de Riesgo	Jun-25
Tasa de Interés CEC Pesos Componente 1	30
Tasa de Interés CEC Pesos Componente 2	29
Tasa de Interés CEC Pesos Componente 3	15
Valor en Riesgo Total	44

Cifras en Millones de pesos

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria cuenta con modelos paramétricos de Valor en Riesgo (VeR), los cuales permiten un análisis de riesgo de mercado complementario a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los precios de valoración asociados a los instrumentos financieros pertenecientes al portafolio, con base en un análisis de volatilidad EWMA de los mismos para la medición del riesgo asociado a la posición.

VeR Interno Jun-25					
Ver Factor	Exposición	VeR Tasa de Interés	VeR Tas de Cambio	VeR Total	VeR Relativo (%)
TASA COP	93.582	9	-	9	0,01%
TOTAL	93.582	9	-	9	0,01%

Cifras en Millones de pesos

Las metodologías utilizadas para la medición del VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas comportamiento y tensión que permiten determinar su efectividad.

El uso de la metodología del VeR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos en las diferentes posiciones, a partir de la identificación de aquellas que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería.

De igual manera, el VeR es utilizado para la determinación de los límites de exposición al riesgo con el fin de evaluar si dicha exposición se encuentra dentro del perfil de riesgo admisible.

Adicional a lo anterior, la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII, ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para las plataformas de negociación de los mercados en que opera. Estos límites y cupos son

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función el tipo de operaciones asignadas.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, límites de políticas de inversión entre otros, que coadyuven a la adecuada administración del riesgo de mercado.

4.2 Riesgo de variación en tasas de interés y precios

Dada la conformación del portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII se ve expuesto a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés y precios que afectan el valor de mercado del portafolio de inversiones. Para los efectos, Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con una medición diaria del Valor en Riesgo (VeR) interno, así como la evaluación de medidas de sensibilidad diaria del portafolio del Fondo por tipo de posición como DVO1 (sensibilidad de una posición de 1000 millones de pesos en una referencia específica frente al cambio de un punto básico de las tasas de interés de referencia) e índices de eficiencia de (riesgo retorno) de los diferentes tipos de posición.

Así las cosas, frente a una variación de un punto básico en las tasas de interés (manteniendo las demás variables constantes) el portafolio del Fondo, con corte a junio de 2025, tendría una variación de \$2.8 millones de pesos:

ANÁLISIS DE CAUSACION VS DVO1 VALOR DE MERCADO							
	VPN	%	Dvo1	Causación	Duración	% Grupo	Eficiencia
BANCOS	263	0%	\$ 0	\$ 0	0	8%	801 PB
CDTFIJO	93.582	100%	\$ 2	\$ 26	0	11%	11 PB
	93.845 MM	100%	\$ 2	\$ 26	0	19%	11 PB

4.3. Riesgo de crédito de la Tesorería

El riesgo crediticio muestra el nivel de seguridad de los instrumentos financieros en los cuales se invierten los recursos de los portafolios, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen principalmente calidad y diversificación de los activos del portafolio de inversiones. Su efecto se mide por el costo de reposición de los flujos de efectivo si el emisor incumple en el pago del capital y/o intereses. La administración de este riesgo, parte de una medición del riesgo de incumplimiento de un emisor y contraparte y por ende la exposición tolerable a cada uno de estos agentes.

- **Cupos de Inversión**

Los cupos de inversión son parte importante del control de riesgos de crédito, los cuales son el producto final de la aplicación de un modelo CAMEL de scoring que analiza una serie de indicadores por categorías, e incluye la calificación de riesgo de los emisores otorgada por una sociedad calificadora.

La información base para la aplicación del modelo CAMEL son los estados financieros de los emisores, para los cuales se analizan indicadores de rentabilidad, solvencia, liquidez, cobertura y calidad de los activos. Para las entidades del sector financiero, así como para las entidades del sector real y del sector público, el valor del cupo de inversión se asigna como un porcentaje del valor del patrimonio del emisor sin revalorizaciones ni crédito mercantil, de acuerdo con el scoring asignado por el modelo acotado entre otras, por niveles de solvencia, calificación del emisor y el saldo de las emisiones en circulación del respectivo emisor. Así mismo, para la asignación particular de cupos se tienen en cuenta las políticas de inversión del portafolio, y la normatividad existente de conflictos de interés.

Los modelos mencionados hacen parte del manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene ámbito de aplicación, objetivos, definiciones de términos, principios y un pilar estratégico que consta de políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Para el efecto del riesgo de crédito el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII tiene como política la inversión en instrumentos de renta fija cuya calificación sea mínimo AA+ o su equivalente en el corto plazo. La distribución del portafolio por calificación para el corte de junio de 2025 se ilustra a continuación:

Calificación		
	Monto	%
BRC1+	63.611	68%
F1+	9.795	10%
BRC1	20.440	22%
Total general	93.845	100%

- **Cupos de Contraparte**

Fiduciaria de Occidente S.A. tiene como política de riesgo de contraparte, realizar operaciones con entidades vigiladas o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o vigiladas por sus equivalentes de otros países.

Para cubrirse del riesgo de contraparte inherente a las operaciones, por política se hacen operaciones compensadas entrega contra pago (DVP "Delivery versus Payment"), para lo cual se exige el cumplimiento de todas las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación y si la operación no es compensada, se exige que la contraparte entregue primero el dinero por sistemas electrónicos de compensación cuando se está vendiendo. Si se está comprando, se exige que la contraparte traslade primero el título y después de verificar las condiciones faciales, se traslada el dinero. Adicional a lo anterior, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) parametriza el sistema de negociación Master Trader y el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI), para que en el momento de ingresar una orden de inversión en dichos sistemas se controlen automáticamente los cupos de contraparte aprobados por el comité de Riesgo.

En este sentido, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) calcula y propone al Comité de Riesgos los cupos de inversión para los distintos emisores y/o emisiones, a los cuales se debe ceñir el área de Inversiones (Front Office) en el momento de la negociación.

Para estos efectos el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI) es parametrizado por el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office), para que, en el momento de ingreso de un valor a dicho sistema, se controlen de forma automática los cupos aprobados. Estos cupos se determinan de acuerdo con lo establecido en el manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, en donde se establecen políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

4.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, lo cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

No obstante, la exposición al riesgo de liquidez es limitada dada la naturaleza cerrada del Vehículo de Inversión, así como no se identifican gastos o costos que puedan afectar la caja del Fondo.

A continuación, se presenta el cálculo al IRL para las semanas de cierre de la vigencia de junio de 2025:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

FIDUOCCIDENTE SARL CARTERAS COLECTIVAS					
Fecha de corte: 30/06/2025					
FIC CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII					
	1 día	7 días	8 - 14 días	15 - 21 días	22 - 30 días
INGRESOS					
Vencimientos de inversiones	0	0	0	0	0
Disponible	263	263	263	263	263
Tes líquidos	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	263	263	263	263	263
EGRESOS					
Otros Egresos	0	0	0	0	0
MRP Pronosticado	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	0	0	0	0	0
RLN (Requerimiento Neto de Liquidez)	263	263	263	263	263
ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)	74.805	74.805	74.805	74.805	74.805
TOTAL ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)	74.805	74.805	74.805	74.805	74.805
IRL (Índice de Riesgo de Liquidez)	0,4 %	0,4 %	0,4 %	0,4 %	0,4 %
DL (Disponible + Liquidez / ALM)	0,4 %	0,4 %	0,4 %	0,4 %	0,4 %

4.5 Riesgo Operacional:

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Se mitiga a través de la aplicación de los manuales del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y de Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, con los que cuenta la Sociedad Fiduciaria.

Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO implementados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos sistemas son administrados por la Gerencia de Riesgo.

En el Manual de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se encuentran las políticas y procedimientos que rigen la Administración del Sistema de Riesgo Operativo. También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

4.6 Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo-SARLAFT forma parte del sistema de control interno de Fiduciaria de Occidente S.A. y como tal existen y se aplican prácticas, metodologías y procedimientos para prevenir el riesgo que la Fiduciaria sea utilizada en operaciones de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

La Fiduciaria ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, teniendo como base para ello la normatividad que sobre el particular emite la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva y la Alta Gerencia han determinado políticas, procedimientos y metodologías documentadas en el Manual Sarlaft y sus documentos anexos, mediante los cuales se establecen los mecanismos de control y de monitoreo que permiten identificar y prevenir los riesgos asociados a la vinculación de personas o entidades que no se encuentran dentro de los parámetros y mercados definidos. Periódicamente se evalúa el perfil de riesgo y dentro de los programas de inducción y formación se realiza capacitación a los funcionarios para que conozcan y apliquen las disposiciones sobre SARLAFT.

4.7 Riesgo Legal

Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

las inversiones o la efectiva recuperación de su valor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad Administradora cuenta con un área jurídica encargada de revisar los documentos jurídicos suscritos por el Fondo de Inversión Colectiva en el giro normal de sus negocios, dependiendo del activo a invertir o desinvertir, si hubiere lugar a ello, pues la mayoría de las transacciones de compra y venta de activos se da en sistemas transaccionales y de registro del Mercado Electrónico Colombiano MEC.

Igualmente, es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones el cual se mitiga con las auditorías internas y externas contratadas para el efecto y ahora con la contratación del custodio de valores y con el seguimiento que el área jurídica hace a la expedición de nuevas normas que se expidan sobre el particular. Finalmente, el riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones, lo cual se mitiga con la póliza global bancaria contratada para tales efectos.

4.8 Riesgo de concentración

Este riesgo se presenta cuando hay concentración de inversiones en valores emitidos o garantizados por una misma entidad, teniendo en cuenta que las condiciones de un emisor pueden llegar a cambiar en un momento determinado. La gestión y mitigación del riesgo de concentración estará a cargo de la Sociedad Administradora. Para tal fin, la Sociedad Administradora, al realizar las respectivas inversiones, elegirá al menos tres títulos de diferentes emisores de acuerdo con los cupos vigentes para establecimientos de crédito, los cuales serán aprobados por el Comité de Riesgos de la Sociedad Administradora.

NOTA 5 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Descripción	Jerarquía	30 de junio de 2025
	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Activos medidos a valor razonable		
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 93.582	\$ 93.582
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 93.582	\$ 93.582

Al 30 de junio de 2025 no hubo transferencias de nivel de jerarquía.

NOTA 6 – EFECTIVO

Al 30 de junio de 2025, el siguiente es el detalle de la calidad crediticia de las contrapartes con la que se tienen fondos de efectivo en cuentas bancarias:

	<u>30 junio 2025</u>	
Calidad Crediticia		
Grado de Inversión	\$	263
Total efectivo	\$	263

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 7 - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2025.

	<u>30 de junio de 2025</u>	
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados		
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$	93.582
Total activos financieros de inversión	\$	93.582

Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 30 de junio de 2025:

Activo financiero de inversión	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones en instrumentos representativos de deuda		
Certificados de depósitos a término	\$ 93.582	93.582
Total	\$ 93.582	93.582

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 30 de junio de 2025 de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 30 de junio de 2025 y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de junio de 2025:

	30 junio 2025
Cuentas por pagar	
Comisiones y honorarios	\$ 7
Costos y gastos por pagar	7
Total cuentas por pagar	\$ 14

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 9 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y la ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo no podrá ser inferior a un millón de pesos (\$1.000.000), por inversionista.
- b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.
- c) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.
- d) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- e) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.
- f) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1. (precierre del Fondo de Inversión Colectiva día t), se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.
- g) Los dineros recibidos por los inversionistas serán convertidos en unidades al valor de la unidad vigente que rige para las operaciones del día, para lo cual la Sociedad Fiduciaria expedirá constancia por el recibo de los recursos, una vez estos se encuentren disponibles.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se detalla el valor de Fondo para el periodo terminado al 30 de junio de 2025.

Periodo	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
30 de junio de 2025	\$ 10.198	9.200.905	\$ 93.831

NOTA 10 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES, NETO

Por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2025, los ingresos financieros por intereses corresponden a los rendimientos y gastos generados por los depósitos en cuentas de ahorro.

	Por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2025	
Ingresos		
Depósitos en cuentas de ahorro	\$	7
Ingresos Netos	\$	7

NOTA 11 - GASTOS DE OPERACIÓN – DIVERSOS

Por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2025 el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

	Por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2025	
Custodia de títulos	\$	9
Tarifas por administración de portafolios		2
Examen a estados financieros		6
Total diversos	\$	17

NOTA 12 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2025, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII por \$1.818.

NOTA 13 – CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2025, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 30 de junio de 2025 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO VII
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros

NOTA 15 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 01 de julio de 2025 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII a corte 30 de junio de 2025.